

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 6

Ibagué, 21 de marzo de 2017

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ
 Secretario General
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA GENERAL
IBAL S.A. ESP OFICIAL

RADICACIÓN No. _____
 FECHA: mar. 21-17 6:13pm
 RADICADO POR: Joadyr C.

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACION No.037 de 2017, cuyo objeto es **COMPRA DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**

Respetado Doctor Hernández:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento la respuesta emitida y propuesta, solicitada mediante oficio 400-0399 del 17 de marzo de 2017, y enviada por correos electrónicos, a la Secretaria General, que las observaciones fueron recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaria General de la entidad y a las que se da respuesta por considerarse un factor determinante y decisivo dentro del proceso:

OBSERVACION No. 1:

Recibida el día 17 de marzo de 2017, al correo electrónico de la secretaria General del IBAL, y remitido por la Empresa COMTITRONIC – Juan David Pineda Vásquez en calidad de Representante Legal

Observación 1

En relación al informe de evaluación presentado por la entidad sobre las propuestas, deseamos subsanar el documento "Certificación de características técnicas", puesto que por un error involuntario en las transcripción del texto se colocó tiempo de respuesta ante cualquier garantía de 72 horas en vez de 24 horas; en consecuencia y para dar tranquilidad a la entidad, aportaos el documento con el error corregido.

RESPUESTA OBSERVACION 1a: La entidad no considera viable su solicitud, por cuanto el documento no es subsanable de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones a pagina 19 parrafo 2. Nota: Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta, al igual que dejar de presentar cualquier documento aquí solicitado.

OBSERVACION No. 2:

Recibida el día 17 de marzo de 2017, al correo electrónico de la secretaria General del IBAL, y remitido por la Empresa ANALYTICA SAS – Ileana Cruz Representante de ventas. Cel .3142003316



Observación 2a:

1.1 DESTILADOR DE AGUA ECOLOGICO

Nos permitimos aclarar que mediante la Adenda No 02 publicada con fecha 09 de marzo la Entidad modificó la especificación técnica solicitada inicialmente en el Pliego de Condiciones para dicho equipo, incluyendo la siguiente característica: Tipo de Agua a obtener tipo 1 y 2, con conductividad de 250.

Solicitamos a la entidad tener en cuenta que:

1. Al observar los documentos tales como el estudio de la necesidad, los análisis de precios del mercado (en el cual hacen parte las cotizaciones de los equipos cotizados por las diferentes empresas), dicha especificación no está incluida y, dentro de las cotizaciones con las cuales fijaron el presupuesto ninguna de las empresas que especifican el tipo de agua que producen los destiladores ofertados.
2. El tipo de agua se determinada por el grado de pureza. Cada tipo de agua tiene características propias como la conductividad que inciden según la aplicación del agua. Por tanto la ASTM efectuó la siguiente clasificación del agua así:

TIPO I. Usada para procedimiento que requieren de máxima exactitud y precisión; tales como espectrometría atómica, fotometría de llama, enzimología, gas en la sangre, soluciones buffer de referencia y reconstitución de materiales liofilizados usados como estándares. El agua Tipo I, debe seleccionarse siempre que en la prueba sea esencial un nivel mínimo de componentes ionizados o cuando se preparan soluciones para análisis de rastreo de metales. TIPO II. Recomendada para la mayoría de las pruebas analíticas y generales de laboratorio, tales como los análisis hematológicos, serológicos y microbiológicos; así como para métodos químicos en los que específicamente no se indique o se haya comprobado que requieren agua de calidad Tipo I. La ASTM especifica que el agua Tipo II sea preparada por destilación y como factor importante recomienda que esté siempre libre de impurezas orgánicas. La anterior información se puede verificar en el siguiente link:

3. Con la información anterior se puede confirmar que el Destilados produce agua Tipo 2.
4. Para complementar el destilador y garantizar a la entidad que también se producirá agua tipo 1 como se solicita, es necesario adaptar un sistema de filtración, posterior a la fase de destilación, el cual fue ofertado únicamente por Analytica, correspondiente al sistema de purificación de agua E-pure, cuyas especificaciones se encuentran a folio 83 de la propuesta. Siendo esta la razón por la cual se presenta un incremento del 60% en el valor promedio para este ítem. Sin embargo, aclaramos que en ninguna parte se especifica que existe un presupuesto por ítem el cuál no puede ser superado. Se habla de presupuesto total.
5. Se aclara que lo solicitado por la entidad correspondiente a:
INCLUYE: Un filtro compacto desechable de sedimentos. Con acoples rápidos de 1/4" en cada extremo. Incluye sistema de drenaje automático de la cámara de agua para remoción de sedimentos, son accesorios opcionales que se adaptan al destilador para optimizar su funcionamiento, más no para producir agua Tipo 1.

Dado lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que una adenda es el único documento por el cual se modifican los pliegos definitivos de un proceso y que la Entidad no solicitó que se debía cumplir el presupuesto por ítem sino el presupuesto total, se solicita se habilite técnicamente y se califique como CUMPLE en este ítem únicamente la propuesta presentada por ANALYTICA S.A.S.

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 6

RESPUESTA OBSERVACION 2a: La entidad se permite aclarar y precisar que una vez revisada la ficha técnica del equipo se verifica que cumple con las características mínimas solicitadas en el pliego de condiciones, sin embargo, una vez revisado el análisis de precios del mercado, para este mismo equipo se pudo evidenciar que el valor supera en un 60% el valor promedio del mismo equipo, la misma marca y con las mismas especificaciones, por lo que el comité considera que afecta el equilibrio económico del presente proceso.

Con esto se quiere decir que la entidad en ningún momento descalificó el equipo o manifestó que el mismo no cumplía, el comité quiso dejar clara la revisión que se hizo frente al presente proceso, teniendo en cuenta lo económico y lo técnico. Por lo anterior nos mantenemos en la posición y en la observación realizada por el comité.

Observación 2b:

1.2 CABINA DE EXTRACCIÓN PARA LABORATORIO

1. Se manifiesta a la entidad que a folio 90 de la propuesta, Analytica adjunta ficha técnica la cuál complementa la información adjunta relacionada en el brochure de la cabina ofertada (folios 91 y 92), donde se puede evidenciar que se ofrece Luz incandescente a vapor-proof.

Se aclara que el brochure contiene las especificaciones standard y genéricas del fabricante.

Analytica S.A.S. es el fabricante de la marca ofertada AIRFLUX (se puede evidenciar con el certificado de marca registrada adjunto), por lo que está en condiciones de ofrecer y fabricar a medida y solicitud del cliente.

2. VAPOR-PROFF hace referencia a sistemas para evitar explosiones internas, en lámparas de laboratorio. Este sistema lo poseen tanto las lámparas fluorescentes como las lámparas led.

Las lámparas LED son mucho mejores que las incandescentes puesto que consumen menor amperaje. Es más segura que la luz tradicional, porque es menos contaminante: no tiene mercurio ni tungsteno. Además, reduce las emisiones de CO2 en un 80%. Dura muchísimo más: hasta 45.000 horas de uso (más de 15 años, si la encendemos unas 8 horas al día), con un mantenimiento mínimo. No genera calor, así que no quema (el 80% de la energía que consume se convierte en luz, al contrario que la bombilla incandescente, que pierde ese mismo porcentaje en forma de calor). Resiste temperaturas más extremas que las bombillas incandescentes, además de mayor humedad y vibraciones. El encendido es instantáneo. Resistente a un enorme número de ciclos sin perjuicio para su rendimiento (las veces que se enciende y se apaga). Reproduce los colores con una gran fidelidad, con un índice cromático de 80 sobre 100. Tiene, además, diferentes tonos de luz (fría, cálida) para ajustarse a todo tipo de ambientes.

RESPUESTA OBSERVACION 2b: En las fichas técnicas adjuntas por analítica ni se expresa ni se deduce que la cabina ofertada cuente con LUZ INCANDESCENTE A VAPOR – PROOF, de esta manera se considera que se pretende mejorar la oferta al manifestar que **“están en condiciones de ofrecer y fabricar a medida y a solicitud del cliente”**, mas sin embargo es claro para el comité evaluador, que el fabricante solo podrá mejorar las dimensiones de las cabinas AIRFLUX como se evidencia en la ficha técnica a folios 91 y 92 de su oferta. Por lo anterior nos mantenemos en la posición y en la observación realizada por el comité.

Observación 2c:

3. Brazo extractor móvil: Se aclara que ninguna parte de los términos de condiciones definitivos ni en adendas está incluida esta característica. La entidad no puede hacer solicitudes posteriores al cierre de un proceso, es por esto que nuestra empresa no la ofertó.

Teniendo en cuenta que Analytica SI CUMPLE con las características mínimas solicitadas, se solicita a la entidad se habilite técnicamente y se califique como CUMPLE.



RESPUESTA OBSERVACION 2c: Evidentemente en ninguna parte del pliego se solicitó que la cabina contara con brazo extractor movable, sin embargo, el pliego de condiciones si dejo abierta la posibilidad de que los oferentes mejoraran las características técnicas de los equipos, pues siempre se enfatizaba en características mínimas. (folios 9, 23, 28 del pliego de condiciones)

Es importante resaltar que para el laboratorio de control de calidad el equipo CABINA DE EXTRACCION DE GASES Y VAPORES se convierte en el elemento de mayor relevancia, teniendo en cuenta las necesidades actuales, la mitigación de riesgos para el personal analista y el uso de ácidos de alto riesgo para la salud. Por lo anteriormente escrito es el equipo que fue analizado con mayor objetividad técnica, convirtiéndose este en el factor diferenciador de las propuestas por parte del personal técnico del laboratorio.

Observación 2d

2. PROPONENTE AQUALAB S.A.S: Respecto a la oferta presentada por esta empresa, a continuación presentamos algunas observaciones que no fueron tenidas en cuenta por el comité evaluador:

2.1 DESTILADOR DE AGUA ECOLOGICO:

1. Teniendo en cuenta que dentro de la propuesta total, no se evidencia con claridad la marca, referencia o modelo ofertado por el proponente, se evidencia a folio 104 que el comité evaluador verificó el modelo Destilador serie 7000/3, el cual dentro de sus especificaciones indica:
... con tanque de almacenamiento de 11.4 litros.
Lo cual corresponde a 3U5 gal. La entidad solicita 5U5 gal.
2. A folio 104 (parte inferior) se evidencia que la serie incluye: Destilador, tanque de almacenamiento y 1 filtro de carbón activado. No se evidencia dentro de la propuesta que el oferente incluya: Acoples rápidos de 1/4" en cada extremo. Incluye un sistema de drenaje automático de la cámara de agua para remoción de sedimentos.

RESPUESTA OBSERVACION 2d: El destilador ofertado por la empresa AQUALAB SAS es el modelo 7000/8 referenciado en la ficha técnica a folio 125 de la propuesta

Los equipos deben ser entregados instalados y en funcionamiento lo que infiere que todos los accesorios necesarios para su instalación están incluidos.

Observación 2e

3. Teniendo en cuenta mediante la Adenda No 02 publicada con fecha 09 de marzo la Entidad modificó la especificación técnica solicitada inicialmente en el Pliego de Condiciones para dicho equipo, incluyendo la siguiente característica: Tipo de Agua a obtener tipo 1 y 2, con conductividad de 250. De acuerdo a la clasificación de tipos de agua, el destilador produce agua tipo 2. El equipo que el proponente oferta no produce agua tipo 1 y 2 según lo solicitado. Un destilado únicamente produce agua tipo 2 y el agua tipo 1 sólo se clasifica si cumple los siguientes requerimientos:

Calidad del agua	Resistividad (MΩ-cm)	*COT (ppb)	Bacteria (CFU/ml)	**Endotoxina (EU/ml)	Aplicaciones típicas
Tipo 1	>18	<10	<10	<0.03	

Por las razones anteriormente expuestas, se evidencia que el equipo ofertado no cumple con las características mínimas solicitadas. Por tanto, se solicita a la entidad calificar como NO CUMPLE.

RESPUESTA OBSERVACION 2e: El destilador ofertado por la empresa AQUALAB SAS tiene como especificación técnica un destilador con filtro compacto el cual incluye que junto con el filtro de carbón activado se produzca agua tipo 1 y 2, cumpliendo de esta manera con lo solicitado dentro del pliego

Observación 2f

2.2 CABINA DE EXTRACCION PARA LABORATORIO

1. La cabina A folio 128 de la propuesta presentada por Aqualab S.A.S. se evidencia que ofrecen una cabina de extracción para ácido perclórico.
2. A folio 128 de la propuesta se evidencia que el tipo de lámpara ofertado es fluorescente. La entidad solicita incandescente. No se evidencia que sea a vapor-proof.
3. Dentro de la propuesta no se evidencia que incluya la base portacabina. De acuerdo a lo contenido por la entidad dentro de las respuestas a las observaciones al Pliego.
4. Dentro de la propuesta no se evidencia que incluya obra civil, tal como lo solicita la entidad.

RESPUESTA OBSERVACION 2f: la cabina de extracción para ácido perclórico posee características de diseño y construcción de mas altos estándares de calidad que las cabinas de extracción de gases ordinarios, AQUALAB SAS oferta una cabina de extracción de mejores características en todos los aspectos técnicos mínimos a lo solicitado en el pliego de condiciones, como lo admite el pliego en el numeral 6.2.1 cumpliendo de esta manera con lo solicitado dentro del pliego

La cabina ofertada por AQUALAB SAS es una cabina de extracción de ácido perclórico la cual exige en primera instancia que todos los componentes de la cabina incluyendo las lámparas sean vapor proof, y están diseñados y construidas bajo la existencia de los riesgos de explosión debido a la acumulación de percloratos.

Con relación al mueble en la ficha técnica se evidencia que el equipo posee mueble o soporte.

A folio 150 se evidencia que la cabina incluye la obra civil.

Observación 2g

2.3 MICROSCOPIO BINOCULAR

1. A folio 129 se evidencia el brochure del modelo DM500 de la marca Leica, en el cual no se evidencia la totalidad de las especificaciones mínimas solicitadas por la entidad tales como:
Pequeño en tamaño, características. Cuenta con 4 posiciones revólver inversa, gran óptica y LED variable de la iluminación durante muchos años de servicio confiable. Portaobjetivos Revólver 4 posición de marcha atrás. Ocular WF10X/FN 18 oculares. El puntero o retícula se puede añadir.
Todos los objetivos son parfocal, parecentered y codificados por color con una opción de: acromático o plan acromático Enfoque El grueso coaxial de baja posición y sistema de enfoque fino Stand de Construcción resistente de todo soporte de metal y amplia base de perfil bajo etapa de alta resistencia, una función de platina mecánica. Condensador Abbbe NA 1,25 con diaphragma iris graduado iluminador incorporado LED
2. Se evidenció una página la cual no está enumerada, saltada, puesto que tampoco corresponde a la secuencia de la enumeración, la cual corresponde a las especificaciones donde se evidencia que el modelo ofertado NO CUMPLE con las características mínimas.

Por lo anterior se solicita a la entidad, calificar como NO CUMPLE.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 6 de 6

RESPUESTA OBSERVACION 2g: Revisada la ficha técnica del microscopio ofertado por AQUALAB SAS se verifica que el mismo cumple con las características técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones. Que efectivamente entre los folios 129 y 130 hay una página sin foliar, la cual no fue detectada por el comité, pero que se deja evidencia en este oficio de ello.

Observación 2h

2.4 ANEXO 2

1. Dentro de las características técnicas no incluyen las especificaciones que se incluyeron y/o modificaron mediante la adenda No 02. Tales como:

En el destilador: Tipo de Agua a obtener tipo 1 y 2, conductividad de 250.

2. En las características técnicas del Item DESTILADOR DE AGUA ECOLÓGICO, no describen los acoples rápidos de ¼" en cada extremo. Por tanto no cumplen con las características mínimas solicitadas.

Respuesta observación 2h:

Estas observaciones ya fueron contestadas en:

1. Se da respuesta en la observación 2e.
2. Se da respuesta en la observación 2d.

Atentamente,

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Jefe Grupo Aseguramiento y Calidad de Agua

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Jefe de Almacén

RICARDO CARRASCO BACHILLER
Jefe Grupo Financiero

JUAN CAMILO GOMEZ CORTES
Abogado externo